



**FONDO DE TIERRAS**  
**SECRETARIA GENERAL**

**31-2015**

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION  
DE GERENCIA GENERAL DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 12 de MARZO de 2015

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

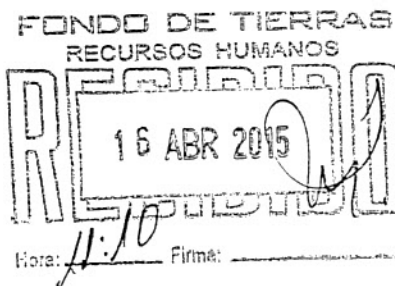
NOTIFICA A:        -COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS (*original*)  
                          - AUDITORIA INTERNA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL NÚMERO 31-2015

Referencia:

Aprobar los Manuales Administrativos de Procesos y Procedimientos del Fondo de Tierras.

**RECIBE NOTIFICACIÓN:**



**EL INFRASCRITO GERENTE GENERAL DEL FONDO DE TIERRAS CERTIFICA: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA GERENCIA GENERAL DEL FONDO DE TIERRAS, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL NÚMERO L DOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (L2 24,648) EN EL QUE SE ENCUENTRA LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL NÚMERO TREINTA Y UNO GUION DOS MIL QUINCE (31-2015) DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015, QUE LITERALMENTE DICE:**

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL NUMERO 31-2015**

**GERENCIA GENERAL DEL FONDO DE TIERRAS. Guatemala, veintitrés de febrero de dos mil quince.**

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Punto Resolutivo número once guion dos mil trece (11-2013) de fecha trece de marzo de dos mil trece, el Consejo Directivo del Fondo de Tierras aprobó el Reglamento Orgánico Interno del Fondo de Tierras, el cual cobró vigencia el 15 de noviembre de 2013

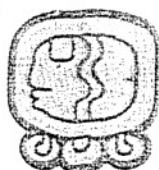
**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establecido en el Artículo 46 del citado reglamento, la Gerencia General mediante resolución aprobará los manuales administrativos que faciliten la implementación de las disposiciones contenidas en el mismo.

**CONSIDERANDO:**

Que con el objetivo de establecer y documentar procesos uniformes de trabajo con base en la ley orgánica, reglamentos, políticas y normas institucionales, que contribuyan a la correcta ejecución de las actividades y establezca los distintos niveles de responsabilidad del personal del Fondo de Tierras que interviene en las mismas, la Coordinación de Recursos Humanos del Fondo de Tierras ha conducido el proceso de formulación de los respectivos manuales administrativos, mismos que han sido validados por los responsables de cada una de las áreas administrativas y técnicas de la institución, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente.





# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

## POR TANTO:

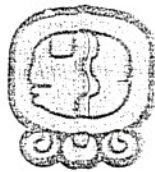
Con base en lo que para el efecto estipula el Artículos 14 del Decreto 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras; 21 del Acuerdo Gubernativo 199-2000, Reglamento de Ley del Fondo de Tierras; Reglamento Orgánico Interno del Fondo de Tierras; y, lo considerado

## RESUELVE:

1. Aprobar los Manuales Administrativos de Procesos y Procedimientos del Fondo de Tierras, siguientes:

No.-	NOMBRE DEL MANUAL
1	DIRECCIÓN TÉCNICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS
2	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES "SUBSIDIO MONETARIO DIRECTO PARA CAPITAL DE TRABAJO Y COMPRA DE ALIMENTOS"
3	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FONDO DE TIERRAS
4	COORDINACIÓN DEL FIDEICOMISO
5	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES
6	DIRECCIÓN TÉCNICA " SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA -SIG-"
7	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS: GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE
8	COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN EXTERNA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
9	COORDINACIÓN DE OPERACIONES
10	COORDINACIÓN DEL FIDEICOMISO "VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS"
11	REGISTRO DE EMPRESAS CAMPESINAS ASOCIATIVAS ADSCRITO AL FONDO DE TIERRAS
12	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
13	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
14	SUBGERENCIA
15	DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y JURÍDICA COORDINACIÓN JURÍDICA DE ACCESO A LA TIERRA
16	DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y JURÍDICA COORDINACIÓN JURÍDICA DE REGULARIZACIÓN
17	DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y JURÍDICA COORDINACIÓN DE ASESORÍA EN FORMAS DE ORGANIZACIÓN.
18	GERENCIA GENERAL
19	AUDITORIA INTERNA

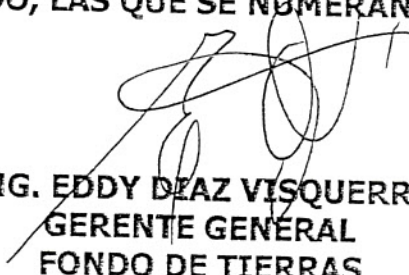




No.-	NOMBRE DEL MANUAL
20	SECRETARIA GENERAL
21	UNIDAD DE ATENCIÓN DE CASOS ESPECIALES
22	ASUNTOS JURÍDICOS
23	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
24	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA "UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES"
25	COORDINACIÓN FINANCIERA
26	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
27	COORDINACIÓN DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – (TIC´s)-
28	OFICINAS REGIONALES.

2. Instruir a la Coordinación de Recursos Humanos cumplir con las siguientes disposiciones:
  - a) Coordinar con cada Dirección, Coordinación o Unidad, la revisión periódica y actualización de los Manuales Administrativos de Procesos y Procedimientos aprobados en esta resolución; y,
  - b) Distribuir de manera oficial a los directores, coordinadores y jefes de unidad responsables, los manuales ya relacionados.
3. Quedan formando parte de la presente resolución los veintiocho Manuales Administrativos de Procesos y Procedimientos del Fondo de Tierras.
4. Dar vigencia inmediata a la presente resolución.

**PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN GUATEMALA, EL VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, EN TRES HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DEL FONDO DE TIERRAS, IMPRESAS DE UN SOLO LADO, LAS QUE SE NUMERAN, SELLAN Y FIRMAN.**

  
**ING. EDDY DIAZ VISQUERRA**  
**GERENTE GENERAL**  
**FONDO DE TIERRAS**

